

Bases programa de Becas CEU Merit Program Universidad CEU Abat Oliba curso 2026-27

Barcelona, diciembre 2025

1. Concesión de las becas

La Comisión de Becas de la Fundació Privada Universitat CEU Abat Oliba y la Fundación Universitaria CEU San Pablo es quien decide los beneficiarios de las becas. La decisión de la comisión será comunicada por las vías establecidas al efecto por la CEU UAO y será inapelable.

2. Méritos para la concesión.

Candidato nacional. Pueden solicitar la beca todos los candidatos que tengan como vía de acceso Bachillerato y/o Ciclo Formativo de Grado Superior, que tengan la consideración de nuevos estudiantes nacionales en la Universitat CEU Abat Oliba para el curso 2026/27 y que, además, acrediten una nota media de **7 puntos** en primero de Bachillerato o primero de Ciclo Formativo de Grado Superior. Los citados estudios deben haber sido cursados en un centro de formación ubicado en territorio español (fuere el que fuere su modelo educativo) o en un centro ubicado en cualquier otro país que siga el sistema educativo español correspondiente a esos niveles. Para conceder las becas, la Comisión estudiará los méritos relevantes para la valoración de los candidatos con los siguientes criterios:

- a. Tener una nota superior al resto de candidatos y valorada como excelente por la Comisión.
- b. Acreditar el dominio de uno o varios idiomas. A efectos de acreditación de nivel se aceptarán los estándares y certificados de uso habitual. Solo serán considerados méritos los idiomas extranjeros, no los que sean cooficiales en alguna comunidad autónoma de España.
- c. Trabajo de Investigación de Bachillerato. (opcional)
- d. Las actividades sociales y extracurriculares desarrolladas por el candidato. Las actividades sociales y extracurriculares desarrolladas por el candidato. En este sentido el candidato podrá presentar: la

documentación que considere acredita su actividad y/o cartas de recomendación de las personas bajo cuya responsabilidad haya desarrollado las mismas y/o carta de motivación que explique su trayectoria y cómo le encajarían los nuevos estudios en la CEU UAO.

e. Nivel de la renta familiar.

Candidato internacional. Pueden solicitar la beca todos los candidatos que tengan la consideración de nuevos estudiantes internacionales en la Universitat CEU Abat Oliba para el curso 2026/27 y que, además, acrediten una nota media de **7 puntos** en primero de Bachillerato o equivalente (penúltimo curso de preparación de acceso a la Universidad). Si el candidato es titular del bachillerato o equivalente, deberá acreditar una nota media de 7 puntos en segundo de Bachillerato o equivalente (último curso de preparación de acceso a la Universidad). Los citados estudios preuniversitarios deben haber sido cursados, por lo tanto, fuera del territorio español. Para conceder las ayudas, la Comisión estudiará los méritos relevantes para la valoración de los candidatos:

- a. Tener una nota superior al resto de candidatos y valorada como excelente por la Comisión.
- b. Acreditar el dominio de uno o varios idiomas. A efectos de acreditación de nivel se aceptarán los estándares y certificados de uso habitual.
- c. Las actividades sociales y extracurriculares desarrolladas por el candidato (voluntariado, deporte, etc.). En este sentido el candidato presentará la documentación que considere que acredita su actividad y/o cartas de recomendación de las personas bajo cuya responsabilidad haya desarrollado las mismas.

3. Candidatos, plazos y proceso básico

La solicitud de la Beca Merit podrá presentarse, en dos convocatorias no excluyentes, hasta el día **18 de febrero de 2026** y/o hasta el día **18 de mayo de 2026**, ambos inclusive, para ambos perfiles de estudiantes. Pueden solicitarlas los candidatos en proceso de admisión en alguno de los Grados universitarios de la Universitat CEU Abat Oliba, según lo fijado en el punto segundo. Para solicitarlas deberán aportar la documentación detallada en el punto 6:

4. Resolución de las becas y beneficios.

El **2 de marzo y el 2 de junio de 2026** se comunicará a los solicitantes la resolución de las becas por las vías establecidas al efecto.

4.1. La concesión de la beca implica que el candidato será beneficiario en primer curso (siendo obligatoria la matrícula de 60 créditos en 1º curso) de una de las siguientes líneas de ayudas:

a) **Beca CEU Merit Program:** supone la reducción de honorarios académicos (precio total del curso) en un 75% para la titulación que haya elegido, no se aplicará al importe correspondiente de apertura de expediente. En el caso de estudiantes que van a cursar itinerario de doble titulación, la beca se aplica sobre la primera titulación y de la segunda el estudiante solo deberá abonar el coste de los créditos cursados, no el de la apertura de expediente. Se pueden comprobar las reducciones y precios finales por titulación en la tabla adjunta en la página web. Además, mantendrá esa reducción sobre el precio total durante todos los cursos de su titulación siempre que mantenga las condiciones fijadas en el punto 5. El momento de la concesión de esta beca será firme tras su comunicación, aunque el candidato aún no haya realizado la PAU (prueba de acceso a la universidad) y estará condicionada a la superación de la misma.

b) **Beca CEU Merit Program 100:** supone la gratuidad total del curso en la titulación que ha elegido, a excepción del importe correspondiente a la apertura de expediente. En el caso de estudiantes que van a cursar itinerario de doble titulación, la beca se aplica sobre la primera titulación y de la segunda el estudiante solo deberá abonar el coste de los créditos cursados, no el de la apertura de expediente. Además, mantendrá esta gratuidad total durante todos los cursos siempre que mantenga las condiciones fijadas en el punto 5. Las becas CEU Merit Program 100 estarán condicionadas a la obtención de una calificación igual o superior a **9** en 1º de Bachillerato o CFGS o estudios equivalentes. El momento de la concesión de esta beca será firme tras su comunicación, aunque el candidato aún no haya realizado la PAU (prueba de acceso a la universidad) y estará condicionada a la superación de la misma.

4.2 Si el beneficiario de la beca obtiene una calificación de Matrícula de Honor en segundo de bachillerato esto supondrá automáticamente la gratuidad total del primer curso en la CEU UAO, para el resto de los cursos se le aplicará el descuento que le resulte más ventajoso, bien el derivado de matrículas de honor obtenidas en las materias de su titulación universitaria o bien el de ser beneficiario de una beca CEU Merit Program.

4.3 Las circunstancias de planificación académica de un título pueden desaconsejar comunicar la concesión de las becas para ese grado en la

fecha fijada. Tal contingencia particular se informará a los candidatos a becas para ese título dentro de los primeros días de junio y al hacerlo se les comunicará la nueva fecha de comunicación de concesión, ante esta nueva fecha el candidato podrá si así lo desea retirarse del proceso.

5. Condiciones de estas becas CEU:

5.1 Para mantenerse dentro de este programa de becas y por tanto seguir disfrutando de la reducción de tasas académicas establecidas en la concesión el estudiante debe superar cada curso el total de los créditos ECTS matriculados, siendo el mínimo de 60 créditos ECTS matriculados por curso. Las condiciones de renovación de las becas son las siguientes:

a) Becas "CEU Merit Program"

Si el estudiante tiene una calificación media mínima de 7,0 puntos sobre base 10 en el curso, se renovará automáticamente la beca para el curso siguiente.

b) Becas "CEU Merit Program 100"

Si el estudiante tiene una calificación media mínima de 8,25 puntos sobre base 10 en el curso, se renovará automáticamente la beca para el curso siguiente. En el caso de estar estudiando un doble grado la nota requerida para renovar la beca será de 8 sobre 10.

c) Pérdida de condición de becario en modalidad "CEU Merit Program 100"

Si un estudiante que venía disfrutando en un curso anterior de una beca CEU Merit Program 100 de gratuidad total no tienen una nota media de 8,25 (8 si se trata de un doble grado) pero sí superior o igual al 7,0 pasará al modelo de ayuda con un porcentaje sobre el coste, Beca CEU Merit Program, en igualdad de derechos y obligaciones que el resto de los estudiantes que están en este formato de becas.

d) Si se pierde la condición de becario dentro de este programa, por tener una calificación media de curso inferior a 7,0, el alumno podrá solicitar cualquiera de las otras becas y ayudas que ofrece la Universidad. En tal caso será una nueva solicitud que será considerada en igualdad de circunstancias que el resto de los peticionarios, será por

lo tanto un nuevo proceso de solicitud y posible concesión no condicionado por el disfrute previo de las anteriores Becas.

5.2 El beneficiario se compromete a colaborar en iniciativas de difusión de la actividad de la Universidad y acciones de valor formativo dirigidas a los estudiantes. Esta colaboración con la Universidad del beneficiario de una beca le será anunciada con la suficiente antelación, coordinada por la correspondiente área de la Universidad e implicará el aprovechamiento de sus capacidades y competencias. Estas colaboraciones del beneficiario de la beca con actividades de la CEU UAO no podrán suponer más de 30 horas por curso, salvo consentimiento suyo expreso, y no podrán interferir con actividades de formación y/o evaluación del alumno becado. No cumplir con estas colaboraciones cuando sean demandadas por la Universidad será motivo suficiente para la pérdida de la beca para ese curso y para los siguientes.

5.3 Si el estudiante es beneficiario de alguna Matrícula de Honor durante sus estudios en la Universidad el descuento que dicha condición supone será computado dentro del beneficio que ya disfruta como beca CEU Merit Program, no podrán ser por lo tanto factores sumatorios. En cualquier caso, siempre se aplicará como criterio el más beneficioso en términos económicos para el estudiante.

5.4 En el caso de los estudiantes que cursan doble titulación la concesión de una beca CEU de este programa tendrá efectos sobre la primera de las titulaciones de la combinación elegida, para la segunda titulación regirá el régimen económico de las dobles titulaciones por lo que mientras esté matriculado de los dos grados en el primero tendrá los beneficios propios de la beca y en el segundo no tendrá que pagar la cuota de apertura de expediente; debiendo por tanto abonar solo el coste de los ECTS efectivamente matriculados en dicho título.

5.5 Se perderá la condición de beneficiario de una beca CEU de este programa:

- a) Si se incurre en alguna de los supuestos contemplados en la disciplina académica dentro del Reglamento de los Alumnos.
- b) Si el estudiante se encuentra en situación de impago.
- c) Si no cumple con su colaboración en las actividades de difusión solicitadas por la Universidad.

5.6 La concesión de una Beca CEU de este programa es incompatible con la concesión del resto de becas de la Universitat CEU Abat Oliba. Por tanto, no puede haber efectos acumulativos entre ellas, si por alguna razón un candidato recibiera la concesión de una Beca CEU Merit Program y alguna de las restantes becas o ayudas de la Universitat CEU Abat Oliba debería renunciar y elegir cuál es la que quiere disfrutar.

6. Proceso técnico de solicitud de la beca

La solicitud se presentará a través del portal del futuro alumno (intranet UAOCEU) donde el candidato deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Académicos:

1.1. Candidatos nacionales:

- a) Certificado académico con las calificaciones de 1º de Bachillerato/CFGS y nota media de 1º de Bachillerato/CFGS. Adjuntar expediente acreditativo de esta calificación.
- b) Notas parciales de segundo de bachillerato/CFGS. Se aceptará como documento válido el boletín de notas o un certificado del centro educativo que acredite las calificaciones en cada materia y la media resultante de esa evaluación. En caso de ser titular del bachillerato o equivalente, deberá adjuntar las notas completas del último año previo al acceso a la universidad.
- c) Adjuntar el Trabajo de Investigación de Bachillerato (opcional)

1.2. Candidatos internacionales:

- a) Certificado académico con las calificaciones del penúltimo año/curso de la educación previa a la universidad: adjuntar expediente acreditativo.
- b) Notas parciales del último año previo al acceso a la universidad. En caso de ser titular del bachillerato o equivalente, deberá adjuntar las notas completas del último año previo al acceso a la universidad.

El expediente del sistema de estudios del país de origen irá acompañado de un documento de equivalencia de calificaciones al sistema educativo español. Este documento podrá ser la credencial de homologación del Ministerio de Educación o de la UNED, indicando una nota del 1 al 10.

2. Económicos:

2.1. Candidatos nacionales

Renta familiar del ejercicio anterior. Debe aportarse la información resultante del conjunto de la renta familiar, por lo tanto, si es declaración conjunta el dato resultante de la misma, si se realiza declaración separada la suma de ambas dos. No cumplir con este requisito de aportar el conjunto de la renta familiar será objeto de invalidez de todo el proceso, incluso si se evidencia dicho incumplimiento con la documentación original a comprobar tras la concesión de la beca. Si el candidato tiene su propia declaración de renta deberá aportar evidencias documentales de que vive de forma independiente (empadronamiento suyo y de sus progenitores, documento acreditativo de pago de alquiler a su nombre o de hipoteca). Siguiendo los criterios descritos debe aportarse los siguientes datos de renta:

1. Base imponible general
2. Base imponible del ahorro
3. Cuota resultante de la autoliquidación
4. Rentas externas (ingresos no incluidos dentro de la declaración).
5. Número de miembros de la familia (sumando a padres e hijos, por tanto, el número debe indicar el conjunto de las personas que componen la familia).
6. Adjuntar documentos PDF de la renta del ejercicio anterior que acreditan los datos aportados. Recuérdese que si son rentas presentadas por separado deben sumarse los resultados y adjuntarse ahora los documentos de ambas rentas.

3 Idiomas: adjuntar documentos acreditativos, en su caso, de nivel de idiomas (opcional). Solo de idiomas extranjeros, no de lenguas cooficiales en alguna comunidad autónoma de España.

4 Actividades sociales y culturales: Adjuntar documentos acreditativos de actividades sociales y extracurriculares (opcional).

Muy importante: en el momento de la concesión de la beca y en el de la matrícula se le pedirán los originales o copia compulsada de toda la documentación que ha subido a la aplicación, si en ese momento no hay concordancia entre los documentos o no los puede aportar perdería la concesión de la beca.

7. Capacidades propias de la Comisión de becas

La Comisión de becas es el único órgano con capacidad para interpretar y aplicar lo recogido en estas bases. La Comisión podrá declarar desiertas una o más becas convocadas para una titulación si así lo considera tras la valoración de los perfiles de los candidatos.